

DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

90

MEMORANDO  
DAPB-1833-2022

Para: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

De: *Laura Fernandez*  
**LAURA FERNANDEZ**  
Directora de Áreas Protegidas y Biodiversidad Encargada

Asunto: Entrega de informe técnico

Fecha: 14 de octubre de 2022



Por este medio, y en repuesta al MEMORANDO DEEIA-0567-2609-2022, remitimos el respectivo informe técnico, del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II titulado: **“ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE SERVICIOS MARÍTIMOS PELICAN TERMINAL”** a desarrollarse en el corregimiento de Ancón y, distrito y provincia de Panamá, cuyo promotor es **CANAL SHIPPING SERVICES, S.A**

LF/EN/aa  
90

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Silvia</i>
Fecha:	24/10/2022
Hora:	9:00 am

## INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (DAPB-1833-2022)

Proyecto: “ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE SERVICIOS MARÍTIMOS PELICAN TERMINAL”

Ubicación: Corregimiento de Ancón y, distrito y provincia de Panamá

No. de Expediente: DEIA-II-F-090-2022.

Promotor: CANAL SHIPPING SERVICES, S.A

Luego de la revisión y evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del Proyecto “ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE SERVICIOS MARÍTIMOS PELICAN TERMINAL” le indicamos lo siguiente:

- El área de impacto directo contiene una reducida cobertura vegetal, sin embargo la ejecución del Plan de Rescate de Fauna y Flora, es una medida obligatoria, el cual deberá ser ejecutada bajo la supervisión de la respectiva Dirección Regional de MIAMBIENTE (Panamá Metro).
- *“...se deberá coordinar con el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE) para que autorice a un equipo de profesionales especializados; contratados por el promotor, que se encargue de las actividades correspondientes al rescate y reubicación de fauna y flora”* Ver página 223 donde hace referencia al punto 10.7 “*Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora*” Tener en cuenta lo establecido en el Artículo 1 de la Resolución AG- 0292- 2008 “*Por la cual se establecen los requisitos para los Planes de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora Silvestre*”.

Técnico evaluador:

  
LIC. ANAURY AYARZA CIENCIAS BIOLÓGICAS

Anaury Y. Ayarza C.  
C.T. Idoneidad N° 407

Técnica de Biodiversidad

Departamento de Biodiversidad

mag/AM



ALCALDÍA  
DE PANAMÁ

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL  
Teléfonos: 506-9604/05

NOTA  
DGA-1426/2022

RECEIVED

REPÚBLICA DE PANAMÁ	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
Por:	Soyum
Fecha:	21/10/2022
Hora:	12:41 m

Panamá, 19 de octubre de 2022

Licenciada

**ANALILIA CASTILLERO P.**

Jefa de Departamento de Evaluación de  
Estudios de Impacto Ambiental.  
Ministerio de Ambiente  
E.S.D.

Respetada Licenciada Cartillero:

En atención a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0178-2609-2022**, con fecha del 26 de septiembre de 2022, recibida en la Dirección de Gestión Ambiental el día 27 de septiembre de 2022, en la que se solicitan las recomendaciones referentes al EsIA denominado “**Estudio, Diseño, Desarrollo y Construcción de la Terminal de Servicios Marítimos Pelican Terminal**” promovido por **Canal Shipping Services, S.A.** proyecto que se desarrollará en el corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá.

Conforme a lo leído, extendemos las siguientes recomendaciones:

- Revisar con detenimiento la evaluación de los criterios de categorización de los Estudios de impacto Ambiental y las metodologías utilizadas en el plan de participación ciudadana según el Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.
- Ejecutar efectivamente el plan de manejo ambiental.
- Aplicar efectivamente las medidas de mitigación propuestas en su estudio.
- Seguir los parámetros dictados por el Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.

CINTHIA LORENA FARRUGIA BENITEZ
INGENIERA AMBIENTAL
IDONEIDAD N°2019-120-009
<i>Meléndez</i>
FIRMA
Ley 15 del 26 de enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura
Coordinadora

Dirección de Gestión Ambiental

*Meléndez*  
Ingeniero Mario Meléndez  
V.B  
Director de Gestión Ambiental

MUNICIPIO DE PANAMÁ  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

MM/cf

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 26 de septiembre de 2022  
DEIA-DEEIA-UAS-0178-2609-2022

Ingeniero  
**Mario Meléndez**  
Dirección de Gestión Ambiental  
**Alcaldía de Panamá**

E.S.D.

**Respetado Ingeniero Meléndez:**

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Año y Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: "**ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE SERVICIOS MARÍTIMOS PELICAN TERMINAL**", a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá, cuyo promotor es la sociedad **CANAL SHIPPING SERVICES, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-090-2022**

Fecha de Tramitación (AÑO): 2022

Fecha de Tramitación (MES): SEPTIEMBRE

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

  
**ANALILIA CASTILLERO P.**

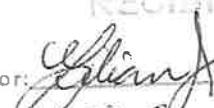
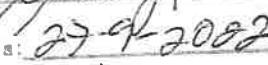
Jefa del Departamento de Evaluación de  
Estudios de Impacto Ambiental.

DDE/ACP/am/mdg  




MUNICIPIO DE PANAMÁ  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

RECIBIDO

Por:   
Fecha:   
1:00 pm

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)



MINISTERIO DE VIVIENDA  
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL

*MG  
AM*

Panamá, 17 de octubre de 2022

N° 14.1204-134-2022

Ingeniera  
**ANALILIA CASTILLERO**  
 Jefa Departamento de Evaluación  
 de Estudios de Impacto Ambiental  
**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
 E. S. D.

Ingeniera Castillero:

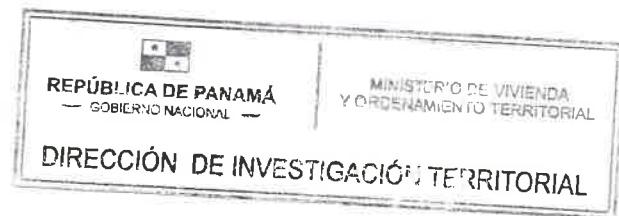
Damos respuesta a notas **DEIA-DEEIA-UAS – 0178 - 2022**, adjuntando informes de revisión  
 y calificación de los Estudios de Impacto Ambiental, de los siguientes proyectos:

1. “ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE SERVICIOS MARÍTIMOS PELICAN TERMINAL”, Expediente DEIA-II-F-090-2022.

Atentamente,

*Arq. Lourdes de Lore*

**Arq. LOURDES DE LORE**  
 Directora de Investigación Territorial



Adj. Lo Indicado.  
 LdeL/

**GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE PANAMÁ**

Ave. El Paical  
 Edificio Edison Plaza, 4 piso  
 Central (507) 579-9400

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
VICE-MINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL  
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE**

**INFORME DE REVISIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL  
(E.I.A.)**

**A. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO Y SÍNTESIS DEL ESTUDIO**

**1. Nombre del Proyecto:**

“Estudio, Diseño, Desarrollo y Construcción de la Terminal de Servicios Marítimos Pelican Terminal”. Expediente: DEIA- II-F-090-2022.

**2. Localización del Proyecto**

Relleno de Figali, Calzada de Amador, corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá.

**3. Nombre del Promotor del Proyecto:**

Canal Shipping Services, S.A.

**4. Nombre del Consultor ó Empresa Consultora**

CET MANAGEMENT INC.

**5. Objetivo Directo del Proyecto:**

Desarrollo de un complejo marítimo para brindar servicios marítimos auxiliares (facilidades marítimas y facilidades terrestres), en una superficie de 17,133.15m<sup>2</sup>, compuesta de relleno en un 75% y otra área de fondo de mar aproximadamente de 25%.

**6. Principales Actividades, Duración de Etapas y Monto del Proyecto:**

Construcción de facilidades marítimas: dragado, adecuación de talud, instalación de facilidades marítimas (muelle en forma de L), instalación de infraestructura de portón flotante (muelle flotante), construcción de rampa. Construcción de facilidades terrestres: limpieza de terreno, construcción de bodega, infraestructura administrativa, adecuación de área de taller y almacenamiento de equipos, instalación de tanques de combustibles, instalación de tanque de almacenamiento de agua.

Tiempo de ejecución de la etapa de construcción es de 18 meses. El monto global de la inversión es de B/. 1,087,004.00 Balboas.

**7. Síntesis de las características Significativas del Medio Ambiente:**

El terreno presenta una topografía plana. En el área de influencia directa del proyecto no existe ningún curso de agua o drenaje natural. La vegetación en el área está compuesta por gramíneas y vegetación arbustiva, de origen recientes como resultado de un área rellenada. La fauna es escasa. Colindante al área del proyecto se localizan, áreas de recreación y deportivas, locales comerciales, restaurantes, hoteles, marinas, entre otros.

**8. Síntesis de Impactos Ambientales de Carácter Significativo:**

**Impactos Positivos:** generación de empleo, incremento en la economía local.

**Impactos Negativos:** pérdida de cobertura vegetal, contaminación atmosférica por partículas de polvo, emisión vehicular; aumento de ruido; alteración de la calidad del suelo por sustancia químicas, erosión del suelo, contaminación de las aguas por desechos sólidos, por sedimentación y sustancias químicas.

#### 9. Síntesis del Plan de Manejo Ambiental y del Plan de Participación Ciudadana:

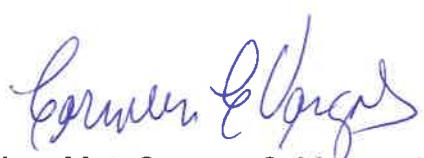
Presenta las medidas de mitigación frente a cada impacto identificado, en la tabla 61. Presenta Tabla 64. Presenta monitoreo por cada actividad, Tabla 65 y Cronograma de ejecución de las medidas de mitigación. Plan de Prevención de Riesgos por desastres naturales, accidentes viales, ocupacionales, derrame de hidrocarburos e incendios con las acciones preventivas. Plan de Contingencia frente a riesgos identificados y acciones a implementar. Se aplicaron 30 encuestas a residentes, visitantes, empresas, comercio del área de influencia del proyecto, el 87% de los encuestados piensan que el proyecto beneficiará a la comunidad.

#### B. REVISIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

- ❖ Adjunta Certificación SG.No.026-08-2022 de la Autoridad Marítima de Panamá, donde se indica que la promotora, ha solicitado concesión de un área de fondo de mar de 15,188.36m<sup>2</sup>, ubicada en la Calzada de Amador.
- ❖ Adjunta nota de DGPIMA-007-PORT-CON-2022 del 18 de agosto de 2022 de la Autoridad Marítima de Panamá, en donde se le confirma a la promotora que las operaciones del Consorcio Panamá Cuarto Puente y las del CANAL SHIPPING SERVICES, S.A., "no interfieren entre ambas solicitudes".
- ❖ Para el área del relleno de una superficie de 15,188.36m<sup>2</sup>, deberá presentar Certificación de Uso de suelo, por el Municipio de Panamá.

#### C. CALIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

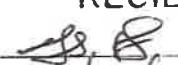
En la revisión del EsIA del proyecto, en el acápite B, se señala observación, el cual deberá ser incluida en el estudio.



Ing. Mgt. Carmen C. Vargas A.  
Unidad Ambiental Sectorial  
12 de octubre de 2022




V° B° Arq. Lourdes de Loré  
Directora de Investigación Territorial

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	
Fecha:	18/10/2022
Hora:	09:06:09



MINISTERIO DE  
AMBIENTE

**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL**

Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

**MEMORANDO - DIAM -1479- 2022**

**PARA:** DOMILUIS DOMINGUEZ E.  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

**DE:** ALEX DE GRACIA  
Director

**ASUNTO:** Verificación de coordenadas

**FECHA:** Panamá, 10 de octubre de 2022

REPUBLICA DE PANAMÁ	MINISTERIO DE AMBIENTE
<b>DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL</b>	
<b>RECIBIDO</b>	
Por:	<i>(Signature)</i>
Fecha:	<i>14/10/2022</i>
Hora:	<i>3:21 p.m.</i>

En atención al memorando **DEEIA-0567-2609-2022**, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar, la ubicación del proyecto correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, denominado **"ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE SERVICIOS MARITIMOS PELICAN TERMINAL"**, le informamos que con los datos proporcionados se determinó lo siguiente:-

Variables	Descripción
Administración	0 ha + 594.3 m <sup>2</sup>
Almacenamiento carga	0 ha + 2,804.23 m <sup>2</sup>
Combustible	0 ha + 336.89 m <sup>2</sup>
Disposición de material	625 ha
Dragado 1	0 ha + 1,944.75 m <sup>2</sup>
Dragado 2	0 ha + 1,614.08 m <sup>2</sup>
Muelle	0 ha + 418.5 m <sup>2</sup>
Muelle flotante	0 ha + 236.29 m <sup>2</sup>
Rampa	0 ha + 620.26 m <sup>2</sup>
Taller	0 ha + 225 m <sup>2</sup>
Huella del proyecto	1 ha + 7,134.07 m <sup>2</sup>
Cobertura boscosa y uso de la tierra, año 2012	Área poblada
División Política Administrativa	Provincia: Panamá Distrito: Panamá Corregimiento: Ancón
Cuenca Hidrográfica	N° 142, ríos entre el Caimito y el Juan Díaz
Capacidad Agrológica de los Suelos	Tipo: IV
Uso Propuesto – Ley 21	Polígono Almacenamiento carga, se ubica en la categoría "Centro Urbano" con una superficie

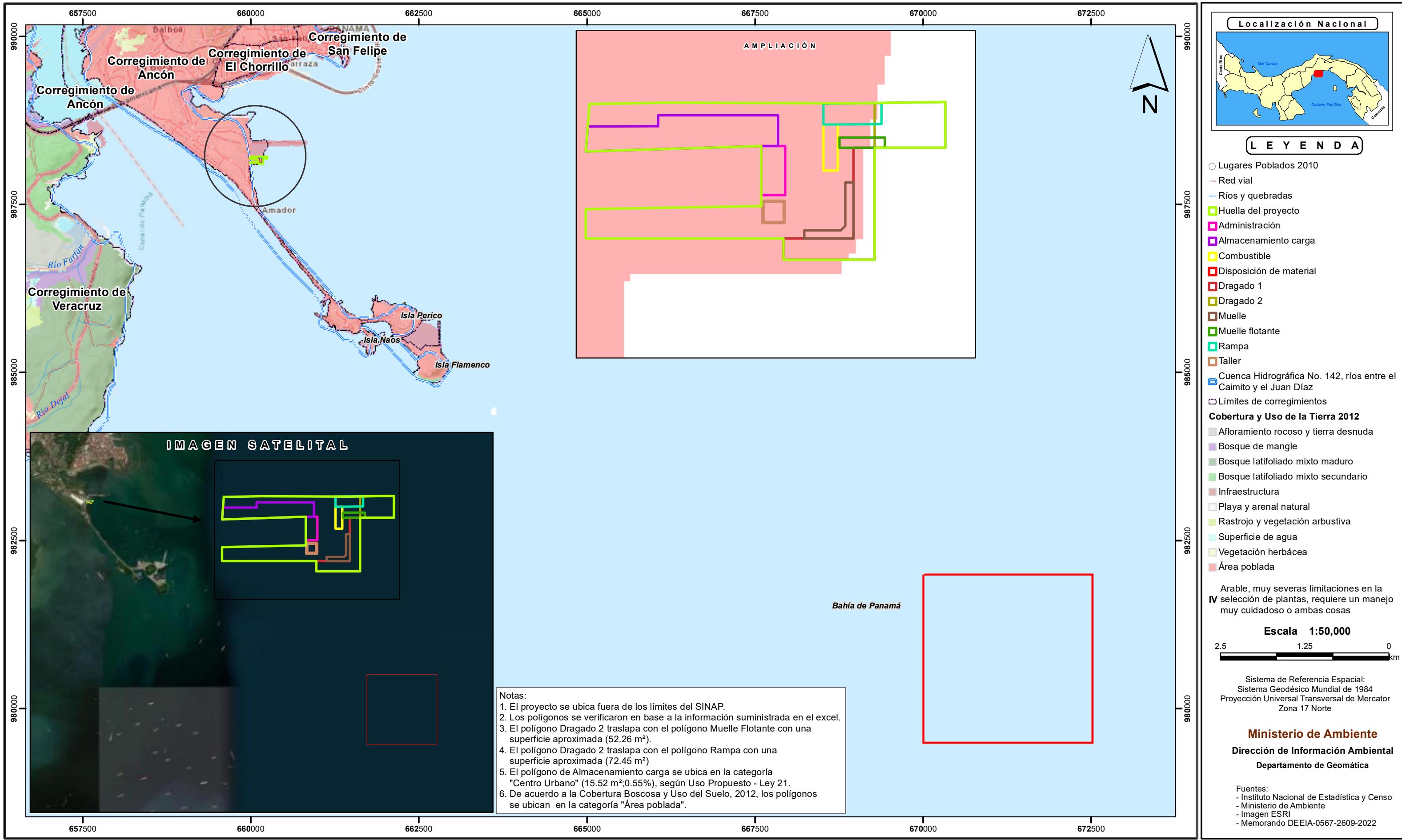
	aproximada de 15.52 m <sup>2</sup> ; 0.55%.
Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP)	Fuera de los límites del SINAP

Atentamente,

*Adj.: Mapa*

*AODG/fg/ma*

*CC: Departamento de Geomática*



N.S.  
J.P.  
3/10/2022

80

Panamá 30 de Septiembre de 2022.

Dirección de Evaluación de  
Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente  
E. S. D.

Respetado/a Director/a:

Yo Mari Ramírez, con cédula de identidad 3-051-2409, de nacionalidad Panameña, con residencia ubicada en el corregimiento de Santa Ana, distrito de Panama, provincia de Panamá, específicamente en Piscación de la Evaluación del Impacto Ambiental, acudo respetuosamente a la Dirección a su cargo, con la finalidad de solicitar, con fundamento en la Ley 6 de 22 de enero de 2002, acceso a Expediente (expediente administrativo/estudios de impacto ambiental), correspondiente al proyecto Estudio, diseño y construcción de la Terminal de servicios marítimos Pelican Terminal, cuyo promotor es Corral Shipping Services, S.A..

Atentamente,

Nombre: Mari Ramírez  
Firma: Mari Ramírez  
Teléfonos: 60 54 3372  
Correo Electrónico: Servicios@cetmanagementinc.com

Sergio Alonso  
Funcionario que atiende  
Hora: 2:57 pm

V.O.B.

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
NOTIFICADO PERSONALMENTE	
De	<u>Acceso a expediente</u>
Fecha	<u>13/10/22</u>
Notificador	<u>Sergio Alonso</u>
Notificado	<u>J. A. Vazquez</u>

Director/a Jefe/a de evaluación.

Fecha y Hora:

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.mambiente.gob.pa](http://www.mambiente.gob.pa)

## DIRECCIÓN FORESTAL

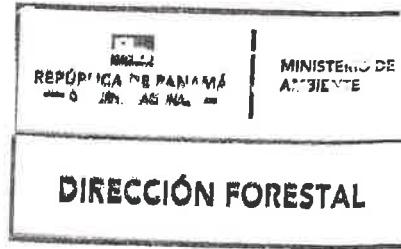
Memorando  
DIFOR-739-2022

Para: Domiluis Domínguez E.  
Director de Evaluación de  
Impacto Ambiental

De: Víctor Francisco Cadavid  
Director Forestal

Asunto: Comentarios Técnicos

Fecha: 05 de octubre de 2022



Procedemos al envío de los comentarios técnicos al **MEMORANDO-DEEIA-0567-2609-2022**, con respecto al EsIA, Categoría II titulado "*Estudio, Diseño, Desarrollo y Construcción de La Terminal de Servicios Marítimos Pelican Terminal*", cuyo promotor es "**Canal Shipping Service, S.A**", a desarrollarse en Calzada de Amador, corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá.

Aprovecho la oportunidad para presentarle las muestras de nuestro aprecio y distinguida consideración.

Atentamente,

Copia. Expediente

VFG/JJ/JAP  
*FAG* *JAP*

RECEIVED

Por:	<i>Solano</i>
Fecha:	<i>12/10/22</i>
Hora:	<i>3:39 pm</i>

## DIRECCIÓN FORESTAL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO FORESTAL

### COMENTARIOS TÉCNICOS

<b>FECHA:</b>	05 DE OCTUBRE DE 2022.
<b>NOMBRE DEL PROYECTO:</b>	<b>“TERMINAL DE SERVICIOS MARÍTIMOS PELICAN TERMINAL”</b>
<b>PROMOTOR:</b>	<b>“CANAL SHIPPING SERVICE, S.A”,</b>
<b>UBICACIÓN:</b>	CALZADA DE AMADOR, CORREGIMIENTO DE ANCÓN, DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ.

### DETALLES DEL ESTUDIO

El EsIA del proyecto denominado **“Terminal de Servicios Marítimos Pelican Terminal”**, consiste, en el estudio, diseño, desarrollo y construcción de La **Terminal de Servicios Marítimos Pelican Terminal**, en el desarrollo de un complejo marítimo para brindar servicios marítimos auxiliares y está compuesto por facilidades marítimas mixtas y facilidades terrestres, que permitan el suministro de servicios marítimos auxiliares a las diferentes embarcaciones nacionales e internacionales que transitan en aguas territoriales de Panamá. Se desarrollará sobre una huella de proyecto de 17,133.15 m<sup>2</sup> o 17.133.15 Ha. definida por área terrestre y marina.

### ANALISIS DE LA VEGETACIÓN

Según los datos presentados en el documento, el área específica la vegetación en esta zona está compuesta por 6.55% de gramíneas y 31.6% de vegetación arbustiva (Leucaena) abarcando 38.04% de la huella de proyecto. Además de evidencia fotográfica del documento presentado para su análisis.

### OPINIÓN TÉCNICA

La Constitución Política Nacional en su artículo 119 establece que el Estado y todos los habitantes del territorio nacional tienen el deber de propiciar un desarrollo social y económico que prevenga la contaminación del ambiente, mantenga el equilibrio ecológico y evite la destrucción de los ecosistemas.

La Constitución Política de la República de Panamá igualmente establece que el Estado reglamentará, fiscalizará y aplicará oportunamente las medidas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de los bosques, tierras y aguas, se lleven a cabo razonablemente, de manera que se evite su depredación y se asegure su preservación, renovación y permanencia.

El Ministerio de Ambiente como entidad rectora del Estado, en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional del Ambiente debe emitir por su responsabilidad y competencia, opinión al respecto del presente Estudio.

La Ley 1 de 3 de febrero de 1994, tiene entre su finalidad la protección, conservación, mejoramiento, acrecentamiento, educación, investigación, manejo y aprovechamiento racional de los recursos forestales de la República.

Que la misma Ley, declara de interés nacional y sometido al régimen de la misma, todos los recursos forestales existentes en el territorio nacional. Para tal efecto, constituyen entre los objetivos fundamentales del Estado, acciones orientadas a armonizar los planes y proyectos nacionales de producción y desarrollo, con la utilización y conservación de los recursos forestales.

Tomando en cuenta estos compendios normativos, no fue necesario el inventario forestal. La descripción de las especies presentes en el área de influencia muestran en su mayoría intervenciones antrópicas de años anteriores, como la eliminación de vegetación natural y las especies reportadas para el área del proyecto son muy comunes y de amplia distribución en la geografía nacional y no se reportan especies de flora amenazada, endémica o en peligro de extinción, por tanto consideramos viable el presente EIA, ya que hay una afectación mínima de flora en la ejecución del proyecto.

## CONCLUSIONES

Desde el abordaje analítico del documento, presentado, somos del criterio que el presente estudio es claro y objetivo en relación al tema de la flora, árboles dispersos y afectación de gramíneas dentro del desarrollo del proyecto, en ese sentido, consideramos admisible la propuesta sin mayores observaciones al tema de formaciones boscosas, desde la perspectiva de esta Dirección.

Bajo estos parámetros podríamos considerar viable la propuesta en cuanto al tema de formaciones boscosas naturales.

Revisado Por:

Jorge Renán Aizpurúa  
Dirección Forestal  
JRA/jra



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
JORGE R. AIZPURUA PALACIOS  
INGENIERO FORESTAL  
IDONEIDAD: 2466-89 \*





MINISTERIO DE  
AMBIENTE

**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL**

Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

**MEMORANDO-DIAM-1479 2022**

76

 <b>REPÚBLICA DE PANAMÁ</b> <small>Ciudad de Panamá - Ciudad del Istmo</small>	<b>MINISTERIO DE AMBIENTE</b>
<b>DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL</b>	
<b>RECIBIDO</b>	
Por:	<i>Yidith</i>
Fecha:	13/10/2022
Hora:	9:23 am

**PARA:** DOMILUIS DOMINGUEZ E.  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

**DE:** ALEX DE GRACIA  
Director

**ASUNTO:** Verificación de coordenadas



**FECHA:** Panamá, 10 de octubre de 2022

En atención al memorando **DEEIA-0567-2609-2022**, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar, la ubicación del proyecto correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, denominado "**ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE SERVICIOS MARITIMOS PELICAN TERMINAL**", le informamos que con los datos proporcionados se determinó lo siguiente:

Variables	Descripción
Administración	0 ha + 594.3 m <sup>2</sup>
Almacenamiento carga	0 ha + 2,804.23 m <sup>2</sup>
Combustible	0 ha + 336.89 m <sup>2</sup>
Disposición de material	625 ha
Dragado 1	0 ha + 1,944.75 m <sup>2</sup>
Dragado 2	0 ha + 1,614.08 m <sup>2</sup>
Muelle	0 ha + 418.5 m <sup>2</sup>
Muelle flotante	0 ha + 236.29 m <sup>2</sup>
Rampa	0 ha + 620.26 m <sup>2</sup>
Taller	0 ha + 225 m <sup>2</sup>
Cobertura boscosa y uso de la tierra, año 2012	Área poblada
División Política Administrativa	Provincia: Panamá Distrito: Panamá Corregimiento: Ancón
Cuenca Hidrográfica	Nº 142, ríos entre el Caimito y el Juan Díaz
Capacidad Agrológica de los Suelos	Tipo: IV
Uso Propuesto – Ley 21	Polígono Almacenamiento carga, se ubica en la categoría "Centro Urbano" con una superficie aproximada de 15.52 m <sup>2</sup> ; 0.55%.

Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP)

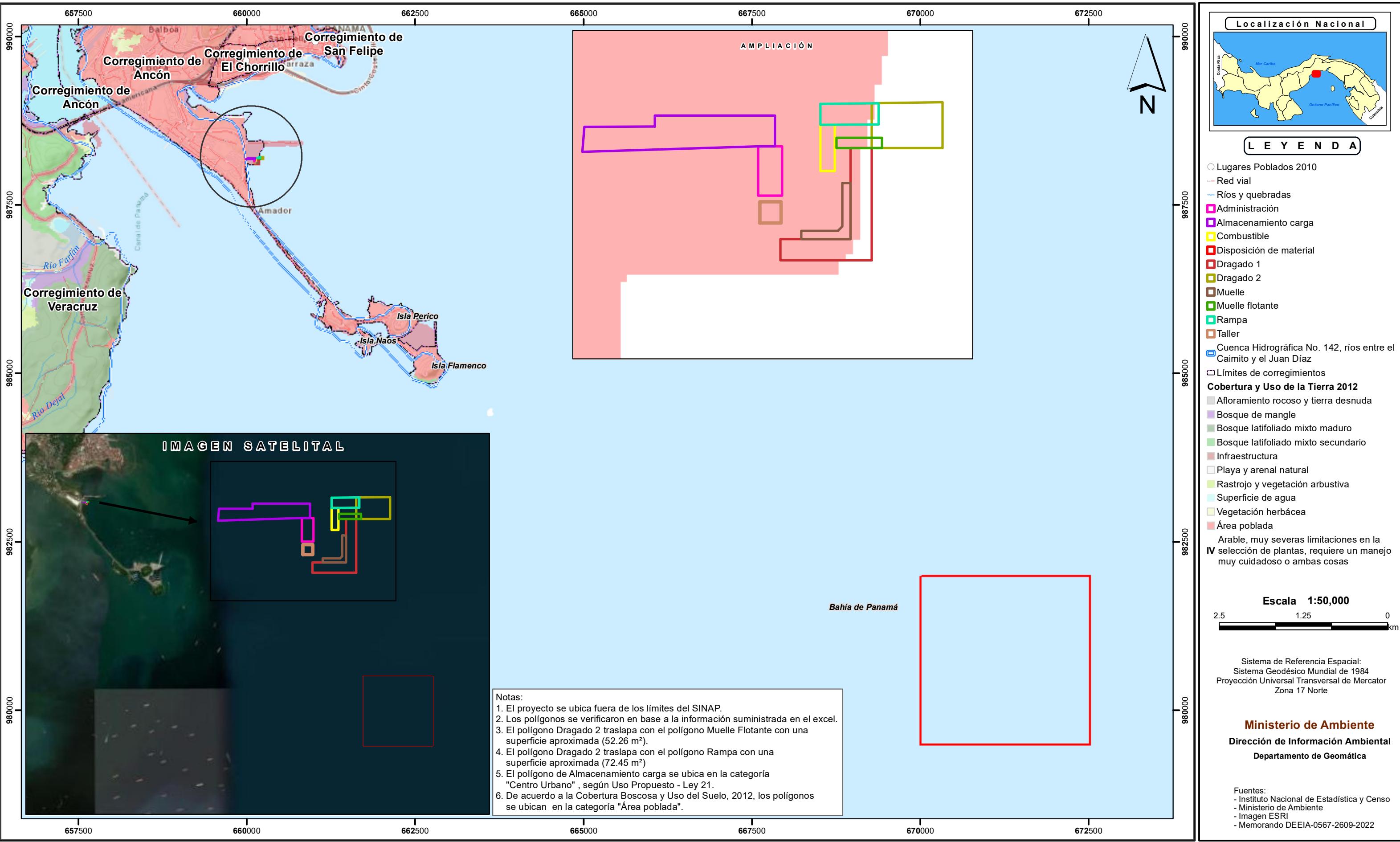
Fuera de los límites del SINAP

Atentamente,

Adj.: Mapa

AODG/lg/ma

CC: Departamento de Geomática





6 de octubre de 2022

Licenciada  
Analilia Castillero P.  
Jefa del Departamento  
De Evaluación Ambiental  
Ministerio del Ambiente (MiAmbiente)  
E. S. D.

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION	EVALUACION DE AMBIENTAL
IMPACTO	
RECIBIDO.	
Por:	Sayanes
Fecha:	07/10/22
Hora:	3:44 pm

2022EsIA068

Estimada licenciada Castillero:

En atención a nota DEIA-DEEIA-UAS-0178-2609-2022, recibida el 26 de septiembre del presente, relacionada con la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado “Estudio, Diseño, Desarrollo y Construcción de la Terminal de Servicios Marítimos Pelican Terminal”, que se ubicará en el corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, cuyo promotor es la sociedad Canal Shipping Services S.A., tenemos a bien indicarle que el mismo no se encuentra en áreas de responsabilidad del Canal de Panamá (patrimonio del Canal, áreas de Cuenca o de compatibilidad con la operación del Canal de Panamá).

Por consiguiente, no tenemos competencia para emitir un criterio técnico dentro del proceso de evaluación del estudio de impacto ambiental del proyecto antes citado.

De tener cualquier consulta, favor contactar a Joyce Castroverde, gerente (i) de la sección de Políticas y Evaluación Ambiental a la línea telefónica 276-2934 o a su correo electrónico JCastroverde@pancanal.com

Atentamente,

L. Karina Vergara Pinto  
Gerente (encargada) de Políticas  
Y Protección Ambiental

*72*

**Despacho de la Administración General**

Panamá, 5 de octubre de 2022  
AG-923-2022

MG.  
pm

Licenciada  
**ANALILIA CASTILLERO P.**

Jefa del Departamento de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental

Ministerio de Ambiente

E. S. D.

Estimada Licenciada:

En respuesta a la **Nota DEIA-DEEIA-UAS-0174-1609-2022**, recibida en este despacho el 26 de septiembre de 2022, en relación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II **“ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE SERVICIOS MARÍTIMOS PELICAN TERMINAL”**, a desarrollarse en corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, cuyo promotor es Canal Shipping Services, S.A., se remite el informe de evaluación elaborado por personal técnico de la Oficina Unidad Ambiental Sectorial.

Sin otro particular, nos suscribimos

Atentamente,

  
**FLOR TORRIJOS**  
Administradora General

*831*  
CC/rr/mg  
c.c. Expediente  
Archivos



*72*

REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
<b>RECIBIDO</b>	
Por:	<i>Tatiana</i>
Fecha:	<i>7/10/2022.</i>
Hora:	<i>11'51 AM</i>

## UNIDAD AMBIENTAL

### INFORME DE EVALUACIÓN DEL EsIA DEL PROYECTO

#### **“ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE SERVICIOS MARÍTIMOS PELICAN TERMINAL”.**

#### CATEGORÍA II

<b>Ubicación:</b>	Corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá.
<b>Nº nota de Mi Ambiente:</b>	DEIA-DEEIA-UAS-0178-2609-2022
<b>Promotor:</b>	CANAL SHIPPING SERVICES, S.A.
<b>No. de Expediente:</b>	DEIA-II-F-090-2022
<b>Fecha de Inspección:</b>	12 de octubre 2022
<b>Participantes:</b>	Licda. Rozío Ramírez; Ing. Agr. Manuel González.

#### Objetivos

1. Evaluar el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto (EsIA).
2. Inspeccionar el área a desarrollar del proyecto propuesto.
3. Validar los objetivos y alcances del EsIA.
4. Verificar si cumple con los Criterios de Protección Ambiental.
5. Elaborar el informe de evaluación e inspección del EsIA.

#### Metodología

- Leer y analizar el documento del Estudio de Impacto Ambiental presentado.
- Recorrer y observar el área del proyecto donde se propone desarrollar la obra.
- Obtener datos que servirán de base para corroborar información y elaborar el informe de evaluación e inspección del EsIA (GPS, cámara fotográfica, mapas, planos, etc.)
- Estructurar de forma escrita el informe de Evaluación e Inspección del EsIA.

### Descripción General del Proyecto

El estudio en revisión “ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE SERVICIOS MARÍTIMOS PELICAN TERMINAL”, consiste en el desarrollo de un complejo marítimo para brindar servicios marítimos auxiliares y está compuesto por facilidades marítimas mixtas y facilidades terrestres, que permitan el suministro de servicios marítimos auxiliares a las diferentes embarcaciones nacionales e internacionales que transitan en aguas territoriales de Panamá como también la captación de clientes potenciales que requieran de instalaciones eficientes con estratégica ubicación geográfica.

Se desarrollará sobre una huella de proyecto de 17,133.15 m<sup>2</sup>, la cual está compuesta por un área aproximada de relleno de 75% y otra área de fondo de mar por un aproximado de 25%.

El Área de Influencia Directa AID está conformado por un área aproximada de 4,354.62 m<sup>2</sup> donde se ubicará el muelle flotante y las adecuaciones de las tablestacas que se encuentran en el borde de la zona terrestre del proyecto.

El proyecto que se pretende desarrollar contempla las siguientes actividades:

- etapa de construcción, conlleva la construcción e instalación de infraestructuras requeridas para las facilidades administrativas,
- almacenamiento de combustible,
- almacenamiento de carga en tránsito,
- instalaciones de facilidades marítimas y durante su operación,
- la ejecución de los servicios al sector marítimo auxiliar, mantenimiento de las infraestructuras.

El diseño de las instalaciones marítimas y del dragado inicial previstos de un área de 1,498.50 m<sup>2</sup> a una cota de -3.50 metros alrededor de los Muelles No.1 y No. 2, a fin de alcanzar la profundidad requerida para el calado máximo del buques.

Se estima una fase de construcción por un período de 18 meses y una operación mínima de veinte (20) años.

La inversión es de un millón ochenta y siete mil cuatro 00/100 (B/.1,087,004.00).

### Consideraciones al estudio

- En la página 24, en el punto 2.3.2 se plantea que “en cuanto a la línea base establecida para el presente estudio que no existe alguna especie marina que se encuentre protegida por la legislación nacional...”; sin embargo no se indica si se hizo o no una caracterización de la fauna acuática estén o no en la listas de CITES en el área del proyecto.
- En pág. 149 se manifiesto que en conversación con los trabajadores del muelle de isla perico dan información verbal de que los peces más vistos cerca del área de influencia indirecta del proyecto son Pez erizo, sardinitas y pez ángel; sin embargo no se presenta una caracterización de la fauna marina.
- En tanto que en la página 206, se alude que entre las medidas de mitigación está “prohibir la caza y la pesca”, lo cual no es coherente con lo expresado anteriormente.
- En la pág. 62 en el punto 5.4.2.2. Dragado, se indica que se deberá dragar un área de 1,498.50 m<sup>2</sup> a una cota de -3.50 metros alrededor de los Muelles No.1 y No. 2, sin embargo en la imagen presentado en la pág. 64 indica que se dragaran 1944.79 m<sup>2</sup>, por lo que se debe presentar cual es el área real de dragado.
- Existe un evidente riesgo de alteración de la calidad del agua: de ocurrir una inadecuada disposición de los residuos sólidos y/o líquidos; derrames accidentales de hidrocarburos; o de suceder posibles derrames de aguas de sentinas. En estas circunstancias se afectaría la fauna acuática del área.
- En las encuestas realizadas no refleja la participación de los pescadores, ni de las autoridades locales, ni mucho menos de las comunidades vecinas (Balboa, Diablo, Curundú, El Chorrillo, etc.). Estas comunidades están organizadas y tienen líderes, que deben ser consultados; igual sucede con los pescadores de El Chorrillo, y de La Boca; y las ONG's.
- En la pág. 184 los resultados de la encuesta fueron analizados en forma tal que no deja claridad en que hay una preocupación real por el ecosistema y la generación de desechos al mar, por lo que es necesario hacer una mejor y mayor consulta.

### Solicitud de Ampliación

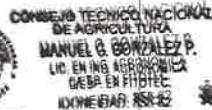
1. Hacer una caracterización de la fauna acuática en el área del proyecto e indicar la existencia o no de actividad pesquera en el área.
2. Precisar cuál es el área real de dragado ya que hay discrepancia.
3. Precisar la responsabilidad del promotor en el monitoreo y la periodicidad en lo que respecta a las medidas de mitigación para la afectación de la calidad del agua en el área del proyecto.
4. Hacer un Foro Público donde se informe todos los impactos del proyecto, en el que participen los líderes de las comunidades vecinas (Balboa, Diablo, Curundú, El Chorrillo, etc.), y los líderes de los pescadores artesanales cercanos (de El Chorrillo y La Boca), las ONG's y las UAS de las instituciones gubernamentales (incluido el Municipio, la ACP, la ARAP, y la AMP) que les corresponde opinar sobre este proyecto.

### Firmas

**Elaborado Por:**



**Ing. Agr. Manuel González  
CTNA Idoneidad 858-82**



**Elaborado Por :**



**Licda. Rocio Ramírez  
Bióloga, Id. CTCB-0947**



**AUTORIDAD MARITIMA DE PANAMA  
UNIDAD AMBIENTAL**

Panamá, 6 de octubre de 2022  
UAS-¿?-2022

Licenciada  
**ANA LILIA CASTILLERO P.**  
Jefa del Departamento de Evaluación de  
Estudios de Impacto Ambiental  
**Ministerio de Ambiente**  
Ciudad -

Licenciada Castillero:

En atención a su nota **DEIA-DEEIA-UAS-0178-2609-2022**, referente al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado "**ESTUDIO, DISEÑO DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE SERVICIOS MARÍTIMOS PELICAN TERMINAL**", a desarrollarse en el corregimiento de Ancón distrito de Panamá, provincia de Panamá, cuyo promotor es la sociedad **CANAL SHIPPING SERVICES, S.A.**

Después de analizar el documento, tenemos a bien informarle lo siguiente:

1. En relación al despacho y suministro de combustible:
  - Se debe aclarar y detallar el tipo de estructura/diseño del tanque de combustible, que incluya el tipo de protección con el que contará el mismo, su distancia a la fuente marina. se debe tener en cuenta o estimar cualquier eventual siniestro (derrame, vertido).
  - La empresa debe notificar como van a ser fijadas las tuberías que servirán para el repostaje de combustible, superficiales o en el fondo marino
  - La empresa debe aclarar cuál es el Plan de Manejo ante derrames accidentales de sustancias químicas y materiales peligrosos.
  - La empresa debe aclarar cuál será la disposición final de los residuos químicos.
2. En relación a las corrientes:
  - Definir el sistema de corrientes costeras en el área de influencia del proyecto, de manera que se pueda delimitar la pluma de dispersión, en el caso de considerarse la descarga de residuos líquidos en ella, obteniendo una buena estimación de la capacidad de dispersión y dilución natural del cuerpo de agua receptor.
  - El análisis de los registros debe incluir espectros que permitan comprender la dinámica (efecto del viento y las mareas), direcciones y probabilidades de ocurrencia, intensidades de los flujos y de sus estadísticas básicas. Deberán

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACIONES AMBIENTALES	RECIBIDO!
IMPA	Santos
Por:	06/10/2022
Fecha:	3:04 pm
Hora:	

comentarse las direcciones más probables de los contaminantes y las más desfavorables ambientalmente hablando, asociadas a probabilidad de ocurrencia.

- Analizar los escenarios de circulación más probables y más desfavorables ambientalmente, para determinar los sectores que estarían involucrados en el o los impactos que se puedan derivar de las etapas o acciones del proyecto o actividad (derrames de contaminantes).
- Identificar métodos e instrumentos utilizados para la medición de corrientes; período y profundidad.
- identificar máximas corrientes medidas (flujo y reflujo), a qué profundidad y en qué estado de mareas, indicando la velocidad y dirección.
- Nombre del profesional de las ciencias oceanográficas encargado del estudio de olas, mareas, dirección y magnitud de las corrientes de mareas y de las corrientes marinas.

### 3. Estudios de Oleaje:

- Frecuencia, altura y dirección de la Ola operacional, Ola media, Ola incidente, Ola significativa, Ola de diseño.
- Indicar mediante modelos numéricos los efectos de sedimentación y erosión relacionados con las estructuras de protección que se plantean, con simulaciones para condiciones de climas medios y casos extremos

### 4. Estudios de Mareas:

- Describir el tipo de mareas en el sector.
- Altura mínima y máxima histórica de mareas en siccias durante el año además identificar marea máxima histórica, su magnitud y año de ocurrencia.
- Altura mínima y máxima de mareas en cuadratura durante el año

### 5. Caracterización del área marina:

- Elaborar los planos batimétricos actualizados en el área de la marina y zonas adyacentes.
- Identificar la existencia o no de formaciones naturales de protección y abrigo de la parte marina existente en el área del proyecto.
- Identificar las redes de drenaje natural en el área de influencia.
- La empresa debe aclarar las dimensiones y el calado de las embarcaciones que atracaran en el muelle.
- La empresa debe notificar acerca del manejo y disposición de los desechos generados por las embarcaciones que atraquen en el muelle así como conocer su movimiento desde la descarga, su transporte en tierra y su destino final.
- Identificar marea máxima histórica, su magnitud y año de ocurrencia.
- Presentar dimensiones y planos de los muelles.
- La empresa debe aclarar sobre la disposición final del material dragado no contaminado y contaminado obtenido en la parte marina
- La empresa debe manifestar el Plan de Contingencia ante la posibilidad de un derrame de material oleoso (hidrocarburo) a la vertiente marina.

- En cuanto a la disposición de la basura proveniente de las embarcaciones sera importante conocer su movimiento desde la descarga, su transporte en tierra y su destino final.

#### 6. Anexos

- Se solicita copias de los anexos 5 y 25 que no aparecen en la información enviada vía digital dentro de PREFASIA.

Atentamente,



**ARNULFO SANCHEZ**  
Jefe de la Unidad Ambiental

AS/ym/jdg/rg

## DIRECCIÓN DE COSTAS Y MARES

Panamá, 05 de octubre de 2022  
**DICOMAR-639-2022**

Ingeniero  
**DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**  
 Director de Evaluación de Impacto Ambiental  
 Ministerio de Ambiente  
 En Su Despacho

Respetado Ingeniero Domínguez:

En atención a la nota MEMORANDO – DEEIA-0567-2609-2022, le remitimos informe elaborado por nuestro equipo técnico, relacionado al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II denominado **“ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE SERVICIOS MARÍTIMOS PELICAN TERMINAL”** a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá.

Nº de Expediente: **DEIA-II-F-090-2022.**

Atentamente,

**JOSE JULIO CASAS M., M. Sc.**  
 Director de Costas y Mares

JJCM/arl

		MIAMBIENTE
DIRECCIÓN DE COSTAS Y MARES		
REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE	
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL		
<b>RECIBIDO</b>		
Por:	<i>S. Domínguez</i>	
Fecha:	<i>06/10/2022</i>	
Hora:	<i>2:42 pm</i>	

Adj. Informe técnico Dicomar N°086-2022.

**INFORME TÉCNICO DICOMAR - 086 - 2022**

Estudio de Impacto Ambiental

“Estudio, diseño, desarrollo y construcción de la terminal de servicios marítimos Pelican Terminal”

<b>Ubicación</b>	Corregimiento de Antón, distrito de Panamá, provincia de Panamá
<b>Nº de Expediente</b>	DEIA-II-F-090-2022
<b>Proyecto</b>	Estudio, diseño, desarrollo y construcción de la terminal de servicios marítimos Pelican Terminal
<b>Técnico(s)</b>	Ana Lorena Rodríguez, técnica del Departamento de Ordenamiento de Espacios de Costas y Mares
<b>Fecha de elaboración</b>	27 de septiembre de 2022

**Objetivo**

Realizar análisis, para emitir comentarios sobre Estudio de Impacto Ambiental en lo relativo a los impactos del desarrollo del proyecto en los temas costeros y marinos.

**Metodología**

- Evaluar la información del proyecto.
- Elaborar un informe de evaluación con observaciones y comentarios técnicos fundamentado en el proyecto propuesto en base a los impactos que puede generar a los recursos marino-costeros.

**Aspectos Generales del Proyecto**

El proyecto denominado “ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE SERVICIOS MARÍTIMOS PELICAN TERMINAL”, ubicado en el corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, consiste en el desarrollo de un complejo marítimo para brindar servicios marítimos auxiliares, compuesto por facilidades marítimas mixtas y facilidades terrestres, que permitan el suministro de servicios marítimos auxiliares a las diferentes embarcaciones nacionales e internacionales que transitan en aguas territoriales de Panamá, como también la captación de clientes potenciales que requieran de instalaciones eficientes con estratégica ubicación geográfica y que cumplan con las especificaciones técnicas, ambientales y legales necesarias para su correcta operación. El proyecto se desarrolla sobre una huella de proyecto de 17,133.15 m<sup>2</sup>, la cual está compuesta por un área aproximada de relleno de 75% y otra área de fondo de mar por un aproximado de 25%.

Las actividades a desarrollar en su etapa de construcción, conlleva la construcción e instalación de infraestructuras requeridas para las facilidades administrativas, almacenamiento de combustible, almacenamiento de carga en tránsito, instalaciones de facilidades marítimas y durante su operación, la ejecución de los servicios al sector marítimo auxiliar, mantenimiento de las infraestructuras, en el marco del cumplimiento de la normativa ambiental y marítima (nacional e internacional).

En Relación al uso de maquinarias el estudio de impacto ambiental señala que las dragas a utilizar pueden ser construidas montando equipos terrestres sobre pontones flotantes o bien ser diseñadas específicamente. Al igual que en las dragas excavadoras, el trabajo de estos equipos es discontinuo y caracterizado por la limitada capacidad de la cuchara, es decir, pueden ser construidas montando equipos terrestres (palas con cuchara de empuje o retroexcavadoras) sobre pontones flotantes o bien ser diseñadas específicamente.

El EsIA II presentado, denominado “ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE SERVICIOS MARÍTIMOS PELICAN TERMINAL”, se encuentra fuera del límite del área de compatibilidad del Canal de Panamá y a una distancia considerable (171.75 metros) de los cables de telecomunicaciones submarinos.

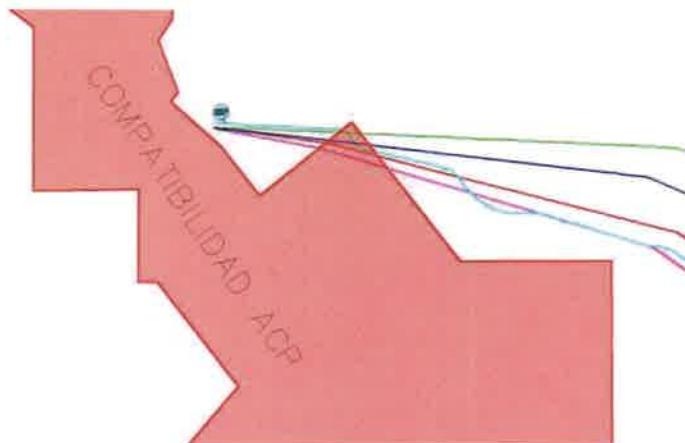


Imagen No. 1 En color rojo se muestra el área de compatibilidad del Canal de Panamá y los cables submarinos de telecomunicaciones de diferentes colores.

El inventario realizado por la empresa no identifica presencia vegetal de especies marino costeras, el área es dominada por la gramínea conocida como paja canalera y la especie arbórea *Leucaena Leucocephala*.

#### Aspectos Técnicos y Consideraciones

El proyecto deberá contemplar que, al momento de realizar las maniobras de las diferentes maquinarias a utilizar, tanto en tierra firme como en el mar, se deberá cumplir con la colocación de filtros retenedores de sedimentos producto del dragado, así mismo, las maniobras velarán por el área de amortiguamiento de los cables de comunicaciones submarinos ubicados muy cerca al proyecto.



Imagen No. 2 Polígono en color rojo muestra el área del proyecto

#### Resultados

- El proyecto afectará fondo marino en donde no se han identificado especies vulnerables ni en peligro dentro de nuestra legislación.
- El área ya rellenada de desarrollo del proyecto, cuenta con cierto impacto de proyectos anteriores, sin embargo, en el área marina no se han realizado obras anteriormente.
- Dentro del polígono presentado no se identificaron zonas de manglar.
- La obra incluye dragado y maniobras de maquinaria pesada, que requieren medidas para evitar que sus acciones puedan afectar los cables submarinos en las maniobras que vayan a realizar.

**Legislación Aplicable**

- Texto Único de la Ley N° 41 de 1998, "General de Ambiente de la República de Panamá", que comprende las reformas aprobadas por las Leyes 18 de 2003, 4 de 2006, 65 de 2010 y 8 de 2015.
- Ley N° 6 del 1 de febrero del 2006, "Que Reglamenta el Ordenamiento Territorial para el desarrollo Urbano y Dicta otras disposiciones".
- Ley N° 2 de 7 de enero de 2006, "Que regula las concesiones para la Inversión Turística y la Enajenación del Territorio Insular para fines de su aprovechamiento Turístico y dicta otras disposiciones".
- Ley 6 del 1 de febrero del 2006, "Que Reglamenta el Ordenamiento Territorial para el desarrollo Urbano y Dicta otras disposiciones".
- Resolución No. 33 JD-033-93 del 28 de septiembre de 1993 "Por medio de la cual se dictan medidas sobre la fauna silvestre de Panamá".
- Resuelto N° 01 de 29 de enero de 2008 – Autoridad de Recursos Acuáticos de Panamá "Por medio del cual se establecen todas las áreas de humedales costero marinos, particularmente los manglares de la República de Panamá como zonas especiales de manejo marino-costero y se dictan otras medidas".
- Resolución N° DM-0657 del 16 de diciembre de 2016 "Por la cual se establece el proceso para la elaboración y revisión periódica del listado de las especies de fauna y flora amenazados de Panamá y se dictan otras disposiciones".
- Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 35-2019. Descarga de efluentes líquidos a cuerpos y masas de aguas continentales y marinas.

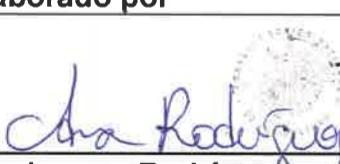
**Conclusiones**

- La obra se realizará dentro de fondo marino.
- No se identificó presencia de manglar en la obra del proyecto.
- El polígono de la obra se encuentra cerca a los cables submarinos de comunicación

**Recomendaciones**

- La empresa deberá apegarse al cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental presentado, especialmente lo relativo al control de la sedimentación causado por el dragado propuesto para colocación de pilotes y plataforma de muelle, así como barreras de contención de sedimentos para las labores sobre fondo de mar.
- Autoridad Marítima de Panamá debe asegurarse de ver las rutas de maniobra que la empresa debe tener para que sus labores no afecten los cables submarinos.

**Firmas**

Elaborado por	Revisado por
 <p>ANA LORENA RODRÍGUEZ ING EN MANEJO DE CUERPOS Y MARES Nº DE IDONEIDAD 7,441-13</p> <p>Departamento de Ordenamiento de Espacios de Costas y Mares</p>	 <p>CIENCIAS BIOLÓGICAS Jorge E. Jaén B. C.T. Idoneidad N° 269</p>
<b>Visto Bueno</b>	
	 <p>JOSÉ JULIO CASAS M., M. SC. Director de Costas y Mares</p>